

## **REGULACIÓN DEL VOTO DELEGADO ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se podrá ejercitar el voto mediante delegación, con arreglo a la siguiente sistemática formal, así como haciendo uso del modelo adjunto.

1. Modelo de "impreso tipo" de voto delegado (se adjunta)
2. El día anterior de la Asamblea a las 12 a.m. se cerrará el plazo para la entrega de los votos delegados en la Secretaría de la Demarcación. Deberán de elaborarse ese mismo día listas individuales de cada una de las personas que representan a otros, con los nombres de sus representados numerados, con el fin de poder tachar los que puedan acudir a la sala y por tanto revocando la delegación conferida.
3. La lista definitiva de los colegiados que han delegado su voto debe de usarse en la entrada de la Asamblea para controlar el acceso a la sala de todos los colegiados a fin de que no se puedan duplicar votos.
4. Los colegiados asistentes a la Asamblea deberán llevar su carnet de identidad a efectos de facilitar la identificación.
5. En las votaciones primero se contarán los votos individuales y luego se contarán los votos delegados donde debe incluirse el del propio representante de los colegiados que han delegado el voto.
6. Cada representante de votos de otros colegiados deberá tener la lista de sus representados en mano, así como la mesa, que corroborará que el número de representados coincida con el que diga el representante cada vez que vota

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2019

Junta de Gobierno

Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria